

**ACTA 23ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

En Santiago de Chile, a 28 de diciembre de 2010, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, se celebra la 23ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., convocada al efecto, bajo la presidencia de su titular, don Raphael Bergoeing Vela, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante. Actúa como Secretario don Gonzalo Morales Moreno y asiste el señor Gerente General don Roberto Bianchi Poblete.

Concurre, además, conforme a la ley y a los estatutos sociales, el Notario Público don Raúl Undurraga Laso, titular de la 29ª Notaría de Santiago.

El señor Presidente da por iniciada la sesión a las 10:30 horas.

I. ASISTENCIA:

El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- a) Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con domicilio en calle Monjitas N° 392, Piso 12, Santiago, con 20.234.786.564 acciones, de las cuales 8.131.315.258 corresponden a la Serie "A" y 12.103.471.306 a la Serie "B", representada por don Patricio Larraín Delgado; y
- b) El Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con domicilio en Teatinos N° 120, Santiago, con 14.820.616.741 acciones, de las cuales 7.760.410.984 corresponden a la Serie "A" y 7.060.205.757 a la Serie "B", representado por doña Susana González Leiva.

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al Reglamento.

II. PODERES:

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco.

III. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS:

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, como tampoco del Banco BICE, Banco de Chile y Banco Santander-Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.

IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA:

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N° 742, Ordinaria, de 8 de noviembre de 2010.
- b) La celebración de esta Junta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros por carta G.G. N° 506, de 3 de diciembre de 2010.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Fisco de Chile y Corporación de Fomento de la Producción, mediante cartas G.G. N° 507 y G.G. N° 508, respectivamente, ambas de 3 de diciembre de 2010.

En la misma fecha, por carta G.G. N° 509, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de mayo y 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.

También con fecha 3 de diciembre de 2010 por carta G.G. N° 510, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 27 de junio de 2003 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie y en los Contratos de Emisión de Bonos que constan en escrituras públicas de 16 de marzo de 2004, modificados y complementados por escrituras de 19 de abril de 2004, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada.

Igualmente con fecha 3 de diciembre de 2010, por carta G.G. N° 511, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de agosto de 2007 y 31 de agosto de 2009, ambas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

- d) Los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

V. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

VI. FIRMA DEL ACTA:

El señor Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y el Secretario.

VII. MATERIAS A TRATAR:

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales hasta por la suma de \$ 60.700.451.000, valor nominal, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, que serán suscritas y pagadas por el Fisco y CORFO a prorrata de sus intereses o participación social.
- b) Aumentar nuevamente el capital proveniente del aumento que precede, hasta en la cantidad de \$ 25.419.600.000, valor nominal, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, que serán suscritas y pagadas por el Fisco de Chile (Ministerio de Hacienda).
- c) Modificar y/o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga, en conformidad a lo que resuelva la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- d) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación a las materias tratadas.

VIII. PRIMER PUNTO DE LA CITACION:

El señor Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, referente a la capitalización de aportes fiscales hasta por \$ 60.700.451.000, valor nominal, señalando que dicha suma corresponde a los aportes fiscales establecidos en la Ley de Presupuesto para el año 2010, para ser destinados al financiamiento de los proyectos de expansión de la Red de Metro, así como al servicio de la deuda

correspondiente. Al respecto, precisa que, hasta la fecha, se han recibido aportes por \$ 56.065.285.000 con la finalidad expresada, proponiendo aumentar en esa suma el capital social, en lo que consienten los accionistas.

De acuerdo a lo anterior, para efectos de formalizar dicho aumento, expone el Presidente que el capital de pleno derecho de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, originado del Balance correspondiente al ejercicio 2009, aprobado por la Junta Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2010, asciende a \$ 1.402.918.765.701 y que dicho capital, dividido en 35.055.403.305 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 15.891.726.242 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas.

Señala el Presidente que el aumento de capital sobre el cual debe pronunciarse la Junta tiene por objeto dar cumplimiento a lo ordenado en la ley de presupuesto del año 2010, la cual dispone que los recursos transferidos a Metro S.A. se registrarán contablemente como fondos de reservas o aportes para futuras capitalizaciones por parte del Fisco y de la Corporación de Fomento de la Producción, a prorrata de sus intereses o participación social, a la fecha de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que acuerde el correspondiente aumento de capital, y sin perjuicio de cumplir en su oportunidad con los estatutos y normas de la Ley N° 18.046 y su Reglamento.

Hace presente enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se catece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, lo más conveniente en la especie, es tomar como base referencial el valor libro por cada acción, que asciende a \$ 40,4822 y que es el resultado de dividir \$ 1.419.118.133.220, correspondiente al valor total del patrimonio de la Empresa al 30 de noviembre de 2010, por el número total de acciones en que se divide el capital social, suscrito y pagado, que es de 35.055.403.305.

Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de \$ 56.065.285.000, antes señalada, se capitalice mediante la emisión de 1.385.011.982 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$ 40,48 cada acción. Asimismo, considerando la destinación dada a los aportes que se propone capitalizar y lo establecido en la ley N° 18.772 y los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la serie "A".

Con lo relacionado y luego de un intercambio de ideas sobre el particular, los accionistas acuerdan tomar como base el capital de pleno derecho de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, suscrito y pagado, cuyo monto y distribución por Series se indicaron en la exposición del señor Presidente.

En consecuencia, acuerdan aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de esta Junta, ascendente a \$1.402.918.765.701, dividido en 35.055.403.305 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$ 1.458.984.050.701, mediante la emisión de 1.385.011.982 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$ 56.065.285.000, para ser suscritas por

la Corporación de Fomento de la Producción y por el Fisco de Chile, a prorrata de la participación que a cada uno corresponde en la Sociedad a la fecha de esta Junta, a un valor de \$ 40,48 por cada acción.

Los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile manifiestan su voluntad de ejercer el derecho de opción preferente que consulta la Ley N° 18.046 y declaran que suscriben en este acto la totalidad de esta nueva emisión, a prorrata de su actual participación en la Sociedad, que corresponde a un 57,72% para la Corporación de Fomento de la Producción y un 42,28% para el Fisco de Chile, la que se da por suscrita y pagada en este acto con la capitalización de los aportes fiscales efectuados a la Sociedad durante el año 2010, para el financiamiento de los proyectos de expansión de la Red de Metro y servicio de la deuda.

De la citada nueva emisión, el accionista Corporación de Fomento de la Producción suscribe la cantidad de 799.428.916 acciones Serie "A", a un precio de \$ 40,48 por acción, lo que da un total de \$ 32.360.882.502; y, el Fisco de Chile, la cantidad de 585.583.066 acciones Serie "A", a un precio de \$ 40,48 por cada acción, lo que da un total de \$ 23.704.402.498; sumando esta nueva emisión, en consecuencia, un total de 1.385.011.982 acciones de la Serie "A", por un valor de \$ 56.065.285.000, a un precio de \$ 40,48 por cada acción, monto pagado al contado y recibido por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, mediante la capitalización de los aportes fiscales efectuados durante el año 2010 a los proyectos de expansión de la Red de Metro y servicio de la deuda, y que se encuentran registrados para tales efectos en la contabilidad de la empresa.

Los accionistas, representados en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultados, solicitaron que la Sociedad no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de la inscripción de los traspasos correspondientes y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo consideren oportuno.

IX. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACION:

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de la Junta el punto b) de la citación, que se refiere a un nuevo aumento del capital recién aprobado, hasta en la cantidad de \$ 25.419.600.000, valor nominal.

Señala el Presidente que el nuevo aumento de capital sobre el que debe pronunciarse la Junta tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto N° 1003, de 8 de septiembre de 2010, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del Tesoro Público, Partida 50 Tesoro Público, Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias, y que aprueba incrementos por \$ 25.419.600.000 para Compra de Acciones y Participaciones de Capital. Los recursos correspondientes, ingresados a Metro S.A. en noviembre de 2010, se encuentran asociados al financiamiento de proyectos de inversión en la Red de Metro.

De conformidad a lo expuesto, señala el señor Presidente que la convocatoria a la Junta tiene por objeto materializar un nuevo aumento de capital hasta por la suma de \$ 25.419.600.000 y que, aplicando el mismo procedimiento utilizado al aprobar el aumento anterior, para fijar el precio de colocación de la nueva emisión correspondería tomar como referencia el valor libro por cada acción, que asciende a \$ 40,4822 y que es el resultado de dividir el valor total del nuevo patrimonio de la sociedad de \$ 1.475.183.418.220, por el total de acciones en que se divide el capital social, suscrito y pagado, que es de 36.440.415.287 acciones.

Considerando lo expuesto, sugiere que la cantidad de \$ 25.419.600.000 se capitalice mediante la emisión de 627.954.545 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$ 40,48 cada acción, proponiendo el señor Presidente se emitan acciones de la serie "A" atendida la destinación que se dará a los recursos y lo previsto en la ley N° 18.772 y los estatutos de Metro S.A.

Luego de un intercambio de ideas sobre el particular, los accionistas acuerdan aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de esta Junta, ascendente a \$ 1.458.984.050.701, dividido en 36.440.415.287 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$ 1.484.403.650.701, mediante la emisión de 627.954.545 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$ 25.419.600.000, a un valor de \$ 40,48 por cada acción.

Ofrecida a los accionistas la opción para suscribir las acciones de este nuevo aumento de capital a prorrata de su participación en la Sociedad, el representante de la Corporación de Fomento de la Producción manifiesta que este accionista no ejercerá el derecho de opción preferente que consulta la ley N° 18.046 y consiguientemente no suscribirá acciones de esta nueva emisión, dado que presupuestariamente está dispuesto que la totalidad sea suscrita por el accionista Fisco de Chile. A su vez, la representante del Fisco de Chile, haciendo uso del referido derecho de opción preferente, declara que este accionista suscribe la totalidad de la nueva emisión, la que debe tenerse por pagada al contado con la capitalización de los aportes de capital por la suma de \$ 25.419.600.000, destinados al financiamiento de proyectos de inversión en la red de Metro, recibidos por la sociedad con anterioridad a esta fecha.

Atendido lo expuesto, la Junta aprueba la suscripción y pago efectuado en este acto por el accionista Fisco de Chile, de la totalidad de esta nueva emisión, ascendente a 627.954.545 acciones Serie "A", a un precio de \$ 40,48 por acción, lo que da un total de \$ 25.419.600.000.

El accionista Fisco de Chile, representado en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultado, solicitó que la Sociedad no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de la inscripción de los respectivos traspasos y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo considere oportuno.

X. TERCER PUNTO DE LA CITACION

El Presidente somete a la consideración de la Junta el punto c) de la citación, que se refiere a la modificación de los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital y composición accionaria. Los accionistas, en reemplazo de los actuales artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, aprueban los siguientes:

ARTICULO QUINTO. El capital de la sociedad es la cantidad de \$ 1.484.403.650.701, dividido en 37.068.369.832 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 17.904.692.769 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", que se forma, suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. No hay acciones privilegiadas. Las acciones correspondientes al capital inicial y a los aumentos del mismo que sean suscritos y pagados por el Fisco de Chile y por la Corporación de Fomento de la Producción, se denominarán acciones Serie "A" y no podrán ser enajenadas; todo ello, de acuerdo a lo previsto y dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.772. Sin perjuicio de lo señalado y también de acuerdo a lo previsto y autorizado por el artículo 4° de la Ley N° 18.772, el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de ampliar la actual red del ferrocarril metropolitano, construir nuevas líneas u obtener el equipamiento de dichas obras, podrán concurrir a acordar aumentos de capital y de tal manera permitir el ingreso o incorporación de otros accionistas. Para dichos efectos, la sociedad deberá contratar con entidades independientes la realización de estudios de evaluación económica para valorar adecuadamente los nuevos aportes de capital. Las acciones que se emitan con esta última finalidad, se denominarán acciones Serie "B" y podrán ser adquiridas por terceros. Esta adquisición de acciones por terceros no podrá ser inferior al 5% del capital social.

ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO. El capital de la sociedad, ascendente a \$ 1.484.403.650.701, dividido en 37.068.369.832 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 17.904.692.769 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", proviene y se suscribe y paga en la siguiente forma:

- a) Con el capital de pleno derecho correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, ascendente a \$ 1.402.918.765.701, dividido en 35.055.403.305 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 15.891.726.242 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", suscritas y pagadas 8.131.315.258 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B" por la Corporación de Fomento de la Producción, y 7.760.410.984 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B" por el Fisco de Chile, cuyo balance fue aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2010.

b) Con el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2010, ascendente a la suma de \$ 56.065.285.000, mediante la emisión de 1.385.011.982 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", suscritas y pagadas como sigue: \$ 32.360.882.502, equivalente a 799.428.916 acciones por la Corporación de Fomento de la Producción; y \$ 23.704.402.498, equivalente a 585.583.066 acciones por el Fisco de Chile.

c) Con el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2010, ascendente a la suma de \$ 25.419.600.000, mediante la emisión de 627.954.545 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", suscritas y pagadas íntegramente por el Fisco de Chile.

En consecuencia, el capital de la sociedad, ascendente a \$1.484.403.650.701, dividido en 37.068.369.832 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 17.904.692.769 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", queda distribuido como sigue: 8.930.744.174 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B", suscrito y pagado por la Corporación de Fomento de la Producción; 8.973.948.595 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B", suscrito y pagado por el Fisco de Chile.

XI. COSTOS DE EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES

Informó el Sr. Presidente a los accionistas que con motivo de los aumentos de capital aprobados precedentemente, no hubo ni se generarán gastos de emisión y colocación de las acciones, de lo cual solicitó dejar constancia en Acta, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en las Circulares N° 1370 de 30 de enero de 1998, y N° 1736 de 13 de enero de 2005, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

XII. CUARTO PUNTO DE LA CITACION:

El señor Presidente somete a la consideración de la Junta el cuarto punto de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.

Al respecto, la Junta faculta por unanimidad a don Roberto Bianchi Poblete y a don Gonzalo Morales Moreno, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites que procedan en derecho.

Faculta asimismo al Directorio y a la Gerencia General de la Sociedad para realizar todos los demás trámites y/o diligencias que permitan una adecuada formalización de los aumentos de capital aprobados.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.



RAPHAEL BERGOEING VELA
Presidente



PATRICIO LARRAÍN DELGADO
p. Corporación de Fomento de la Producción



SUSANA GONZALEZ LEIVA
p. Fisco de Chile



GONZALO MORALES MORENO
Secretario